



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SITCIDE PERIODO 2022-2024

Ciudad de México, a 24 de junio de 2022

Con fundamento en el artículo 53 de los estatutos sindicales y en cumplimiento del Decreto de Reforma Laboral del 1 de mayo de 2019, Artículo 371 bis, fracción II, el Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CONVOCA

A toda la base sindical a elegir a sus directivos mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto, bajo las siguientes

BASES:

El Comité Ejecutivo del SITCIDE es el órgano ejecutivo de dirección del Sindicato que representa al SITCIDE ante las autoridades del CIDE y ante cualquier otra autoridad o agrupación, será electo por votación directa, secreta y universal por los miembros del sindicato, ***durarán en su cargo dos años y sus miembros pueden ser reelegidos en una sola ocasión, tras lo cual solo serán candidatos a un nuevo cargo en el Comité Ejecutivo una vez transcurrido un bienio***, lo integran:

- Secretaría General
- Secretaría de Organización
- Secretaría de Trabajo y Conflictos
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Asuntos Académicos
- Secretaría de Educación Sindical
- Secretaría de Prensa y Difusión
- Secretaría de Previsión Social

Son requisitos para ocupar un puesto en el Comité ejecutivo del sindicato: ser miembro con antigüedad mayor de **2 años**, encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, no haber sido sancionado con suspensión de derechos, no haber ocupado un puesto de confianza en los dos años anteriores al momento de la elección.

De los electores

Los trabajadores del Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., que en el momento de la votación sean mayores de 16 años.



De la Comisión Electoral

La Comisión electoral tendrá a su cargo la organización del proceso electoral y tomará las medidas conducentes para hacer valer las disposiciones de los estatutos sindicales y la inviolabilidad del voto.

Será conformada por *tres miembros del sindicato*, ante la cual se registrarán las planillas o candidatos, y será *la instancia de decisión colegiada*, responsable de organizar, resolver cualquier queja o petición y calificar la elección, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. Ésta será la responsable de la celebración y desahogo del proceso electoral, así como de la documentación y materiales que se elaboren para su realización.

La Comisión Electoral elaborará el padrón donde aparezcan los nombres de la totalidad de los miembros del SITCIDE que hayan solicitado su ingreso hasta 20 días antes de la elección y lo pondrán en un lugar visible.

La Comisión Electoral contará con el auxilio necesario de todos los órganos y miembros de SITCIDE para el cumplimiento de su función.

Del registro de planillas

El registro de planillas se llevará a cabo ante la Comisión Electoral, en las oficinas del SITCIDE, durante los 6 días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la convocatoria; no se registrará ninguna planilla después del vencimiento de este plazo.

La solicitud de registro deberá formularse por escrito con la firma de aceptación de los candidatos, anexándose un programa de trabajo. Los candidatos deberán reunir los requisitos estatutarios que se exigen para ser miembro el Comité Ejecutivo, la comisión Autónoma de Hacienda y demás instancias de representación sindical, que sea necesario renovar en su caso. Si el o los candidatos ocupan un puesto de representación sindical, deberán presentar solicitud de licencia o renuncia a su cargo ante el órgano correspondiente cuando menos con 10 días de anticipación a la fecha de realización de los comicios correspondientes.

Una vez registradas las planillas no podrán hacerse cambios o fusiones entre ellas. Un representante de cada planilla formará parte del Colegio Electoral con voz y voto y tendrá derecho a participar en la depuración del padrón.

De la elección

1. La elección se hará en forma individual, cargo por cargo; cuando no se alcance un número mínimo de dos planillas
2. Cuando la elección sea por planilla, cada planilla deberá presentar la lista completa de los candidatos a cubrir la totalidad de los secretarios y un programa y plan de trabajo
3. Para tal efecto se observarán las siguientes reglas:



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS

A) Una vez terminada la votación se tomará nota del porcentaje que cada planilla obtenga

B) Cada planilla tendrá derecho a un número de secretarios como lo indique el porcentaje que haya obtenido en la elección, para el caso se tomará en cuenta el orden decreciente de la lista de los secretarios, estipulada en los estatutos.

C) La primera y segunda Secretarías serán para aquellas dos planillas que hayan obtenido el mayor porcentaje en la elección. La planilla que alcance la segunda votación para tener derecho a la segunda Secretaría deberá haber obtenido cuando menos el 33% en la elección. De la tercera secretaría en adelante se aplicará el orden decreciente, en los términos señalados por el punto anterior.

D) Sólo tendrán derecho de ocupar Secretarías aquellas planillas que alcancen cuando menos el 15% de los votos emitidos

E) La o las planillas que obtengan una minoría no podrán nunca tener un número igual de Secretarías que la planilla minoritaria.

De la propaganda electoral

La propaganda se realizará hasta un día antes de la elección, La propaganda electoral deberá abstenerse de utilizar insultos, calumnias o cualquier otro elemento que deteriore a los miembros de SITCIDE.

De las urnas electorales

Las urnas electorales se instalarán a las 10:00 horas del día de la elección, cerrándose la votación a las 14:00 horas del mismo día,

De las boletas electorales

Las boletas electorales deben contener la siguiente información:

1. Municipio(s) y entidad(es) federativa(s) en que se realice la votación
2. Cargo para el que se postula el candidato o candidatos
3. Emblema y color de cada una de las planillas que participan con candidatos en la elección de que se trate
4. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir

Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión electoral que para tales efectos acuerde SITCIDE.

De los paquetes electorales

Las actas y el paquete electoral se concentrarán el mismo día en las oficinas de SITCIDE, donde se realizará el cómputo global, levantándose las actas correspondientes.



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS**

Del conteo final

Una vez concluidas las votaciones, la Comisión electoral deberá organizar el cómputo de los votos y procederá a levantar un acta circunstanciada del proceso electoral, para su posterior registro.

El resultado de la votación será publicado por el Comité ejecutivo SITCIDE en lugares visibles y de fácil acceso del CIDE, y en el local sindical correspondiente en un plazo no mayor a dos días de la fecha en que se realice la votación.

Transitorios

Cuando existan ausencias definitivas o vacancias de alguno de las o los directivos, se designará a quien lo supla en una asamblea conformada por la mitad más uno de los miembros a nivel nacional o del componente que se trate, según corresponda, mediante voto secreto.

De acuerdo con lo anterior la presente convocatoria queda abierta y estará sujeta a los tiempos que a continuación se señalan:

Publicación de la Convocatoria	24 de junio de 2022
Fecha límite para registro de candidatos	01 de julio de 2022
Inicio de la campaña electoral, desde la obtención del registro de la planilla por parte de la Comisión Electoral y	Hasta el 06 de julio de 2022
Día de la Votación	07 de julio de 2022
Resultados y toma de posesión	07 de julio de 2022

A T E N T A M E N T E

**Comisión Electoral del Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y
Docencia Económicas, A.C.**

**C. LILIANA MIREYA RODRIGUEZ
SANCHEZ**

Presidenta

**C. MARIA ISABEL CEREZO
MORA**

Secretaria

**C. KARINA ROMERO
CASTELLANOS**

Vocal